CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS CON LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIO

Atendiendo el memorando con **Radicado No: 20251600000131443** del **14 de octubre de 2025**", que imparte las Orientaciones para la suscripción de convenios para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia vigencia 2025 – 2026, se procede a emitir el presente certificado de viabilidad, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los supervisores de contrato/convenios según la Guía General de Supervisión e Interventoría (G6.ABS versión 4).

En calidad de supervisor del convenio interadministrativo No. 05006722025, suscrito con el municipio de Cáceres - Antioquia, identificado con NIT 890981567-1, en calidad de supervisor del contrato 05006722025 del Centro zonal **Bajo Cauca**, informo que, tras la verificación de los aspectos técnicos, administrativos y financieros de la vigencia 2025, se encontró lo siguiente:

ASPECTO		CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	X		
2	Cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos-administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad	X		
3	Manejo adecuado del presupuesto de la unidad de servicio (aportes ICBF, otros)	X		
4	La EAS se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente, así como en el pago de honorarios	X		

	del talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.			
5	Cumplimiento de plazos y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas	X		
6	Cumplimiento de los planes de mejora establecidos en el ejercicio de supervisión y las recomendaciones realizadas por el supervisor.	X		
7	Los informes de supervisión dan cuenta de la ejecución correcta de las obligaciones.	X		
8	Los esquemas de medición de la percepción de beneficiarios dan cuenta de la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.[1]	X		
9	De las evaluaciones de aplicación de estándares, los resultados fueron satisfactorios	N/A		
10	Oportunidad y calidad en el registro de beneficiarios.	X		
11	Presencia de quejas frecuentes y comprobadas de malos manejos del prestador o deficiencias en la prestación del servicio	No se han evidenciado deficiencias, ni quejas justificadas de la prestación del servicio		
	ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS ADMINSITRATIVOS	**SI**	**NO**	**FECHA DE REQUERIMIENTO**

[1] **Estándar número 56** de las guías operativas del servicio.

	El contrato relacionado CUENTA con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación a la calidad de los servicios de atención. [2]		X	

Lo anterior, como consta en los informes periódicos de Supervisión de contrato en su versión actualizada que reposan en la plataforma transaccional SECOP II. Así mismo, se certifica que en el ejercicio de supervisión del convenio interadmistrativo No. 05006722025 no se han iniciado procesos administrativos sancionatorios y no cuenta con sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme.

En consecuencia y atendiendo a lo contemplado en la Guía de Supervisión, se evidencia que existen razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para suscripción de adiciones de aporte y/o sus respectivas modificaciones contractuales.

Caucasia, 31 de octubre de 2025.

LUZ ANGELA OSPITIA CORREA
Supervisor Centro Zonal Bajo Cauca.

	NOMBRE - CARGO	**FIRMA**
Proyectó	Juan David Usuga Burgos / Contratistas Grupo interno prevencion	Juan David Usuga B
Revisó	Luz Angela Ospitia Correa - Supervisora Centro Zonal Bajo Cauca	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

[2] En caso que la supervisión determine que es procedente la modificación contractual pese a que se encuentren en curso requerimiento y/o procesos administrativos sancionatorios contractuales por presuntos incumplimientos, en la justificación de modificación como en la minuta deberá indicarse que se realiza sin perjuicio de las acciones conminatorias o sancionatorias que deba adelantar la Entidad para garantizar el cabal cumplimiento del contrato.